



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-207-2-2021

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las quince horas quince minutos del día quince de diciembre de dos mil veintiuno.

Visto el formulario de solicitud de información, recibido en esta Unidad por medio de correo electrónico el día treinta de noviembre del corriente año, presentado por [REDACTED], mediante la cual requiere las empresas que tienen mora con el Estado en los últimos seis meses.

"Cuántas empresas en el rubro de medicamentos tienen mora o no han pagado los impuestos en los últimos seis meses."

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2021-207 por medio de correo electrónico de fecha quince de diciembre del presente año a la Dirección General de Impuestos Internos, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada.

La Dirección General de Impuestos Internos, por medio de correo electrónico de fecha nueve de diciembre de dos mil veintiuno, remitió un archivo digital en formato Excel con la información solicitada.

En dicho correo manifestó, que la información proporcionada se remitió la solicitud de información MH – 2021 – 207 por medio de correo electrónico el día seis de diciembre del presente año, al Departamento de cuenta Corriente y Control Tributario, de esta Dirección General, a efecto de brindar la información Solicitada.

A lo anterior, agregó que: la referida unidad en fecha ocho de diciembre de los corrientes, expresó lo siguiente:

"Se adjunta la información recabada de las bases de datos de la DGII conforme a parámetros según el requerimiento adjunto. Debido al carácter estadísticos de la información solicitada y para dar una respuesta precisa a los solicitado ""Cuántas empresas en el rubro de medicamentos tienen mora o no han pagado los impuestos en los últimos seis meses."



MINISTERIO DE HACIENDA

La respuesta dada por dicho departamento fue: *1 empresa*; y añadió que: *"conforme a los datos adjuntos son dos sociedades, no obstante, al verificar la información de la primera, existe un error de registro en un periodo mensual, debido a que se encuentra registrado como OCTUBRE DE 2021, debiendo ser OCTUBRE DE 2019"*.

Y continúa: *"Respecto a la segunda empresa, su deuda que corresponde al parámetro de periodos requeridos, se encuentra en estado de firmeza razón por la cual el valor de la obligación ha caído en mora, en consecuencia, se ha remitido a la División de Cobro de Deudas Tributarias y Aduaneras de DGT el mandamiento de ingreso respectivo para que se inicie el proceso de cobro pertinente"*.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

A) **CONCÉDASE** acceso a la solicitante a un documento de Excel que contiene la información solicitada respecto a la cantidad de empresas en el rubro de medicamentos tienen mora o no han pagado los impuestos en los últimos seis meses. **ENTRÉGUESE**, un archivo digital en formato Excel con la información a la cual se le concede acceso;

B) **NOTIFÍQUESE.**

Lic. Evin Alexis Sánchez Pinto
Oficial de Información

Ministerio de Hacienda
MINISTERIO DE HACIENDA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA